RESOLUCIÓN NÚMERO P0138 DE 2018
(24 DE ENERO)
"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992 consagra la autonomía de las Universidades para organizar, seleccionar y escoger su personal administrativo.

Que mediante Acuerdo 059 de 2017, el Consejo Superior Universitario expidió el nuevo Estatuto de Estructura Orgánica y determinó las funciones de las dependencias académicas y administrativas de la Universidad Surcolombiana.

Que mediante Acuerdo 013 del 12 de mayo de 2017, el Consejo Superior Universitario actualizó el Sistema de nomenclatura y clasificación de empleos administrativos de la Planta de la Universidad Surcolombiana y fijó las nuevas escalas salariales de los empleos del nivel profesional, técnico y asistencial.

Que en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 061 del 15 de diciembre de 2016, expidió el Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad Surcolombiana, modificado por el Acuerdo 034 del 13 de octubre de 2017.

Que el Artículo 3 del Acuerdo 034 del 13 de octubre de 2017 – Por el cual se derogó el numeral 4 del Artículo 32 del Acuerdo 061 de 2016 - Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad Surcolombiana dispone que los nombramientos en provisionalidad pueden efectuarse cuando: "*Por razones de estricta necesidad y con el fin de evitar la afectación del servicio, el Rector de la Universidad podrá efectuar nombramientos provisionales en las vacantes temporales o en las vacantes definitivas mientras se surte el proceso de selección para proveer los empleos de carrera administrativa. Las vacantes temporales o definitivas en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera, conforme lo preceptuado en el artículo primero del presente acuerdo*".

Que el cargo de Operario Calificado, código 4169, grado 20, adscrito a la Facultad de Educación, se encuentra en vacancia temporal, debido a la situación administrativa de encargo del señor EUCLIDES LOZANO ESCOBAR, titular del cargo.

Que para suplir esa vacancia temporal y por necesidad del servicio, se hace necesario nombrar provisionalmente a la señora **MILENA CHARRY CALDERON**, en el cargo de Operario Calificado, código 4169, grado 20, adscrito a la Facultad de Educación, para prestar sus servicios en el Grupo de Administración de Documentos y Recepción, en virtud a la movilidad de la planta global.

UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA
NIT: 891180084-2

RESOLUCIÓN NÚMERO P0138 DE 2018
(24 DE ENERO)
"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

Que el Jefe de la Oficina de Talento Humano, EDGAR ENRIQUE MÉNDEZ LOZANO, certifica que la señora **MILENA CHARRY CALDERON**, cumple con los requisitos para ejercer el cargo.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Nombrar en provisionalidad a la señora **MILENA CHARRY CALDERON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.066.041 de Neiva (H), en el cargo de Operario Calificado, código 4169, grado 20, adscrito a la Facultad de Educación, por el término que dure la situación administrativa que lo originó y de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2o. La funcionaria devengará una asignación mensual de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.596.233) M/CTE.**

ARTÍCULO 3o. Notificar el contenido de la presente Resolución a la señora **MILENA CHARRY CALDERON**, de conformidad con la Ley 1437 de 2011, informándole que a partir de su notificación tiene diez (10) días para aceptar por escrito el nombramiento y diez (10) para posesionarse en el cargo.

ARTÍCULO 4o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2018.

PEDRO LEÓN REYES GASPAR
Rector

SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO.
Secretaria General.

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy 25 ENE 2018, La Secretaria General de la Universidad Surcolombiana notificó personalmente a la funcionaria **MILENA CHARRY CALDERON,** del contenido de la presente Resolución haciéndole entrega de una copia de la misma.

Milena Charry Calderón
MILENA CHARRY CALDERON
C.C. 36.066.041 de Neiva (H)

SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria General

Proyectado por: EDGAR ENRIQUE MÉNDEZ LOZANO
Jefe de Oficina de Talento Humano

Revisado por: Secretaría General

Revisado por: Asesor Jurídico Oficina de Talento Humano